

**Importante información adicional en las restricciones de visas debido al refuerzo de las medidas
fronterizas en Japón relacionadas con el Coronavirus (Covid-19)**

28 de abril de 2020

El 27 de abril de 2020, el Consejo de Seguridad Nacional ha tomado medidas adicionales para el refuerzo de las acciones que se están tomando en pos de evitar la propagación mundial del Coronavirus. Se incorporan nuevos países y regiones sujetos a la denegación de ingreso al país y mayores controles sanitarios, como también la profundización de las medidas de restricciones de visados y controles sanitarios.

Para mayor información, puede visitar el sitio oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón:

Japonés: https://www.mofa.go.jp/mofaj/ca/fna/page4_005130.html

Inglés: https://www.mofa.go.jp/ca/fna/page4e_001053.html

Por otra parte, en el caso de aplicar a una visa, deberán completar y presentar el cuestionario.

CUESTIONARIO

Ver.8

NOMBRE: _____ MASCULINO FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

NÚMERO DE PASAPORTE : _____

Por favor, responda las siguientes preguntas marcando el casillero correspondiente.

Q1: ¿Ha viajado a las regiones mencionadas en la lista de abajo, en los últimos 14 días antes de la fecha de llegada a Japón?

Sí No

Q2: Luego de recibir la visa, ¿tiene planeado quedarse en las regiones mencionadas en la lista de abajo, dentro de los 14 días antes de la fecha de llegada a Japón?

Sí No

○Asia

Indonesia, Singapur, Tailandia, República de Corea, China (incluye Hong Kong y Macao), Taiwán, Filipinas, Brunei, Vietnam, Malasia.

○Oceanía

Australia, Nueva Zelanda

○América del Norte

Estados Unidos, Canadá

○América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda, Ecuador, San Cristóbal y Nieves, Chile, Rep. Dominicana, Dominica, Panamá, Barbados, Brasil, Perú, Bolivia

○Oriente Medio

Emiratos Árabes Unidos, Israel, Irán, Omán, Qatar, Kuwait, Arabia Saudita, Turquía, Bahrein

○Europa

Islandia, Irlanda, Albania, Armenia, Andorra, Italia, Ucrania, Reino Unido, Estonia, Austria, Holanda, Rep. Macedonia del Norte, Chipre, Grecia, Croacia, Kosovo, San Marino, Suiza, Suecia, España, Eslovaquia, Eslovenia, Serbia, Rep. Checa, Dinamarca, Alemania, Noruega, Vaticano, Hungría, Finlandia, Francia, Bulgaria, Bielorrusia, Bélgica, Polonia, Bosnia Herzegovina, Portugal, Malta, Mónaco, Moldavia, Montenegro, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Rumania, Luxemburgo, Russia

○África

Egipto, Costa de Marfil, Rep. Congo, Yibuti, Rep. Mauricio, Marruecos

FECHA: día _____ mes _____ año _____

FIRMA: _____

✘Cualquier declaración falsa estará sujeta a la denegación de la emisión de la visa, teniendo una penalidad de seis meses en los cuales no se aceptará una nueva solicitud de visa con el mismo motivo de visita. La visa se anulará cuando se revele dicha declaración falsa luego de su emisión.

✘Cualquier declaración falsa al aterrizar en Japón puede estar sujeta a medidas punitivas que incluyen el encarcelamiento (menos de tres años), la imposición de una multa (menos de tres millones de yenes), la revocación del estatus de residencia, como también la deportación de Japón.